



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 25 de julio de 1987

Año VI. Núm. 88

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		AYUNTAMIENTO DE EL REDAL	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.242	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.242	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.242	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno	1.242	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Nombramientos de Tenientes de Alcalde	1.242	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE CORERA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.242	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE HORMILLA		AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.242	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.243
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Resoluciones sobre organización de la actividad municipal	1.242	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.243

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Corrección de errores	1.243

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA	
Resoluciones de sanción	1.244	Notificación de sanción	1.244
TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LA RIOJA		DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID	
Edicto	1.244	Notificaciones	1.244

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	
Apertura de cobro de los recibos de agua	1.245	Exposición pública de diversos Padrones	1.246
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE HERCE	
Delegación de funciones en la Comisión de Gobierno	1.245	Aprobación definitiva del Presupuesto para 1987	1.246
Exposición pública de varios Padrones	1.245	Aprobación de varios Padrones	1.246
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA	
Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos	1.245	Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986	1.247
Contribuciones especiales para diversas obras	1.245	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.247
Exposición pública del Padrón de la tasa por recogida de basuras	1.246	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Señalamiento de funciones de la Comisión de Gobierno	1.246	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.247
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.246	Exposición pública del Proyecto de alumbrado público	1.247
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO	
Aprobación inicial de la pavimentación y cubrición de la Acequia del Prado en el Barrio de Rincón de Olivedo	1.246	Solicitud de préstamo con cargo al Tesoro Público	1.247
AYUNTAMIENTO DE CORERA		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.246	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987	1.247

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS		AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA	
Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas	1.248	Subasta de las obras de abastecimiento de aguas y depósito regulador	1.248
Subasta de aprovechamientos forestales	1.248		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.71

Esta Alcaldía en Resolución de fecha 3 de julio de los corrientes ha acordado nombrar Teniente de Alcalde al Concejal Don José Luis Martínez Roldán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcanadre, 18 de julio de 1987.— El Alcalde, Roberto Royo Rupérez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.72

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento por ésta Alcaldía como Primer Teniente de Alcalde a D. Gregorio Sáenz López y como Segundo Teniente de Alcalde a D. Mariano Romero Llaría.

Anguiano, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Hernández Vergara.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.73

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ausejo al miembro de la Corporación Municipal D^a María Teresa Preciado Gil.

Ausejo, a 17 de julio de 1987.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno
II.A.74

Esta Alcaldía en resolución de fecha 3 de julio actual, ha acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los Señores Concejales que a continuación se indican:

- D. Luis Hernández Heras.
- D. José Luis Barrasa Aguado.
- D. César Sáez Martínez.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52-4 del Real Decreto 2568/1986.

Cenicero, a 7 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Nombramientos de Tenientes de Alcalde II.A.75

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente Alcalde: D. Juan Luis García Rodrigo.
- Segundo Teniente Alcalde: D. Donato Ruiz Arigita.
- Tercer Teniente Alcalde: D. José Ramón Moreno Igea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Cervera del Río Alhama, 10 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.76

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien el designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a Don Juan Ramón Barrio Hierro, miembro de esta Corporación Municipal.

Corera, 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.77

Mediante resolución de esta Alcaldía de 2 de julio actual y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien nombrar Teniente de Alcalde al Concejal Don Francisco Luis Fernández Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Hormilla, 10 de julio de 1987.— El Alcalde, Oscar Fernández Martínez.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Resoluciones sobre organización de la actividad municipal
II.A.64

Habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44.2, 46.1, 52.4 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hacen públicas las siguientes Resoluciones y acuerdos:

DECRETO N^o 17/87

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

HE RESUELTO:

1^o.— Nombrar como Concejales integrantes de la Comisión de Gobierno a los siguientes:

1. Don José Manuel Hidalgo Besga
2. Don Enrique Luis Aldonza Martínez
3. Don Damián Santamaría Sánchez
4. Don Jesús Eusebio Hervías del Campo

2^o.— La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria todos los sábados a las doce de la mañana.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifiqúese a los interesados.

Lo mando y firmo en Nájera, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

DECRETO N^o 18/87

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el art. 46 del Reglamento de Organización, por el presente

HE RESUELTO:

Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales integrantes de la Comisión de Gobierno:

- Primera Teniente de Alcalde: D. José Manuel Hidalgo Besga.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Enrique Luis Aldonza Martínez.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Damián Santamaría Sánchez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Jesús Eusebio Hervías del Campo.

Notifiqúese en tiempo y forma a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y Boletín de Información Municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Nájera, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

DECRETO N^o 19/87

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el art. 43.2 del Reglamento de Organización, por el presente

HE RESUELTO:

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

- 1.— Otorgamiento de licencias, salvo las relativas a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- 2.— Disponer gastos dentro de los límites de sus competencias.
- 3.— Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y Boletín de Información Municipal.

Lo mando y firmo en Nájera, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

DECRETO N^o 20/87

En virtud de las competencias que me son conferidas en el art. 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el art. 43.4 del

Reglamento de Organización, por el presente

HE RESUELTO:

Otorgar a favor de los Concejales que a continuación se especifican las siguientes Delegaciones Especiales:

Delegación del Servicio de Agua: Don Jesús Eusebio Hervías del Campo.

Delegación del servicio de limpieza: Don Damián Santamaría Sánchez.

Delegación del servicio de tráfico: Don Vicente Garnica Lozano.

Delegación del servicio de bomberos: Don Jesús López Sáenz.

Delegación del servicio de cementerio: Don Buenaventura Vélez Fontecha.

Delegación del servicio de piscina: Don Angel Martínez Arenzana.

Delegación del servicio de viviendas municipales: Don Enrique Luis Aldonza Martínez.

Delegación del servicio de educación: D^a M^a Alicia Martínez Villar.

Delegación del servicio de parques y jardines: Don Damián Santamaría Sánchez.

Delegación del servicio de industria: Don Angel Martínez Arenzana.

Delegación del servicio de comercio: D^a M^a Alicia Martínez Villar.

Delegación del servicio de turismo: Don José Manuel Hidalgo Besga.

Delegación del servicio de alumbrado: Don Rufino Luis Gómez Bajo.

Notifíquese en tiempo y forma a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y Boletín de Información Municipal, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mando y firmo en Nájera, a 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 13 de julio de 1987 acordó delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.— La enajenación del Patrimonio, salvo cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

2.— La adquisición de bienes y derechos del municipio y la transacción sobre los mismos, salvo:

— Cesión por cualquier título del aprovechamiento de bienes comunales.

— Concesión de bienes por más de cinco años siempre que su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

— Cesión gratuita de bienes a otras administraciones e instituciones públicas.

— Cuando la competencia esté atribuida por Ley a otros órganos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nájera, 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Carmelo Maeztu Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.78

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

D. José Sagasti de la Concepción y

D. Honorio López Pérez-Caballero.

Miembros de esta Corporación Municipal.

El Redal, 20 de julio de 1987.— El Alcalde, José Vázquez García.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.68

A los efectos prevenidos en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Eduardo Esacalada Lázaro, ha tenido a bien conferir los siguientes cargos:

Primer Teniente de Alcalde: D. Justo Enciso Medrano.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfredo Pérez Matute.

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Luis Sigüenza Fdez.

Rincón de Soto, 7 de julio de 1987.— El Secretario, Sebastián Gallo.— V^oB^o El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.69

Esta Alcaldía en Resolución de fecha de 2 de los corrientes ha

acordado nombrar Teniente de Alcalde Primero a D. José Antonio Ventosa Arnáez y Teniente de Alcalde Segundo a D. Antonio Bañares Rubio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rodezno, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.79

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 8 de julio actual, ha acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Isaac Salazar Corral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre).

Sajazarra, 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.55

Por Decreto de esta Alcaldía de 10-7-87 se ha nombrado Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Santurde de Rioja a D. Gregorio Montoya Capellán.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santurde de Rioja, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde, Eugenio Aransay Capellán.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.70

Por Decreto de fecha 10-7-87 fue nombrado Teniente de Alcalde D. Ramiro Cárdenas Rubio.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Para general conocimiento, en Santurdejo, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Villanueva Aransay.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.65

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejil siguiente:

José Javier González Barragán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Sojuela, 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.80

Por esta Alcaldía mediante Resolución del día de la fecha y en virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha nombrado:

Primer Teniente de Alcalde a D. Domingo Casbas Vela.

Segundo Teniente de Alcalde a D. Ciriaco Elías Carretero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Viguera, a 11 de julio de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de errores II.B.86

Apreciado error en la publicación del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Analista, se procede a la rectificación del mismo quedando su texto como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien

delegue.

Vocales: — Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— El Jefe del respectivo Servicio Técnico.

— Un funcionario de carrera.

— Un profesional de la informática con titulación superior universitaria.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Publicación íntegra de las Bases, Boletín Oficial de La Rioja nº 82 y 83 de 11 y 14-7-87.

Logroño, 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

Corrección de errores

II.B.87

Apreciado error en la publicación del Tribunal Calificador de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Programador, se procede a la rectificación del mismo quedando su texto, como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: — Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— El Jefe del respectivo Servicio Técnico.

— Un funcionario de carrera.

— Un profesional de la informática con titulación de Diplomado.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de La Rioja nº 83 de 14-7-87.

Logroño, 15 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Resolución de sanción

III.B.410

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Francisco Javier Matías Núñez, con último domicilio conocido en la localidad de Ezcaray, calle Travesía Tenorio, s/n, se hace público que la Subsecretaría del Ministerio del Interior ha dictado resolución con fecha 21 de marzo de 1987 declarando extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por el antes citado en el expediente que le fue instruido por infracción al horario de cierre en el bar "Viga Verde" de Ezcaray, y se le advierte de su derecho a comparecer y formular, si a su derecho conviene, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto y, potestativamente, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior en el plazo de un mes.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Delegado del Gobierno.

Resolución de sanción

III.B.411

De conformación con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. José Antonio Rodríguez, con último domicilio conocido en la localidad de Villamediana de Iregua, c/ Las Heras, nº 6, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 22 de junio de 1987 por la que se le sanciona con multa de mil quinientas pesetas por ser sorprendido su hijo Javier Rodríguez llevando una carabina careciendo de tarjeta de armas o permiso paterno para su uso, advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno de La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 15 de julio de 1987.— El Delegado Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.B.413

Por el presente se hace saber: Que en la reclamación económico-administrativa núm. 392/85, interpuesta por Don Pedro López Terrero, se ha dictado el siguiente fallo:

Este Tribunal, en Sala, resolviendo en única instancia en esta vía, ACUERDA: Que debe DESESTIMAR y DESESTIMA la presente reclamación económico-administrativa.

Contra la expresada resolución, el reclamante puede interponer

recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, a tenor de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Logroño, 13 de julio de 1987.— El Letrado del Estado, Secretario, Jesús Zueco Ruiz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación de sanción

III.B.412

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Ignacio Javier Gavilán Fuertes, sito en c/ Barriocepo, 7, de Calahorra.

En consecuencia, por el Administrador de Hacienda de Calahorra con fecha 7 de noviembre de 1986 se ha impuesto la siguiente sanción por infracción simple.

DATOS FUNDAMENTALES

Sujeto pasivo: Gavilán Fuertes, Ignacio Javier.

Domicilio: Bebricio, 7, Calahorra.

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción: 25.000 Pts.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer en el plazo de quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación recurso de reposición ante el Sr. Administrador de Hacienda de Calahorra, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) art. 1º.3 sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º, uno (R.D. 338/85, de 15 de marzo) (B.O.E. nº 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 14 de julio de 1987.— El Inspector-Jefe, Manuel Farnós Jaques.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación

III.B.408

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones Intervivos Actos Jurídicos Documentados.

Nombre-razón social, domicilio localidad: Inmobiliaria Parque Ronda, S.A., Duquesa Nájera, 1, Logroño.

Ejercicio-período-fecha: 1983

A ingresar-a devolver: 63858

Año contraído-nº referencia: 1987, 3981

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1987.— Gestión Tributaria.

Notificación

III.B.409

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que

se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones.

Nombre-razón social, domicilio-localidad: Matute Cañas, Pablo, Herrerías, 51, Logroño.

A ingresar-a devolver: 321.755

Año contraído-nº referencia: 1987, T 1214

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 7 de julio de 1987.— Gestión Tributaria.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura de cobro de los recibos de agua

III.C.688

Se hace saber, que a partir del día 1 de agosto y hasta el día 30 de septiembre del año en curso, tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento el cobro de recibos del consumo de agua potable correspondientes al segundo trimestre del año 1987, en período voluntario.

Los recibos que durante dicho período no hubiesen sido satisfechos, incurrirán en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 17 de julio de 1987.— El Alcalde, Félix Minguiñón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Delegación de funciones en la Comisión de Gobierno

III.C.684

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nº 2 del art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por parte de esta Alcaldía, se han delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones y competencias:

- 1.— Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- 2.— Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, autorizar pagos y rendir cuentas; en cuanto a los dos primeros, solamente cuando la cifra sea superior a 100.000 pesetas.
- 3.— Sancionar faltas por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros Organismos.
- 4.— Contratar obras y servicios, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, cuando el presupuesto de los mismos exceda de un millón y medio de pesetas.
- 5.— Otorgar licencias de construcción para obras mayores, establecimientos industriales y comerciales e información de los expedientes de actividades nocivas, peligrosas e insalubres.
- 6.— Las competencias que le atribuyan las Leyes y aquellas otras de la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que correspondiendo al Municipio, no se atribuyan a otros Organismos distintos del Alcalde.

Alfaro, 14 de julio de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Exposición pública de varios Padrones

III.C.694

Se exponen al público los siguientes padrones o anexos de recursos Municipales:

— Acumulado de recogida de basuras, letreros, escaparates, rótulos y vados permanentes del ejercicio de 1987.

— Anexo de altas en el Padrón del Impuesto de Circulación, por los

vehículos que han causado alta en el primer semestre del presente ejercicio.

— Padrón de Contribuciones Especiales por reparación de caminos rurales del año de 1987.

Se exponen al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de información pública, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieren convenir a su Derecho.

Periodo de cobranza en voluntaria: Desde el día 1º de septiembre hasta el día 30 de noviembre.

Dado en Alfaro, a 16 de julio de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos

III.C.689

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de julio de 1987, el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles; durante los cuales podrán ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anguciana, a 14 de julio de 1987.— El Alcalde.

Contribuciones especiales para diversas obras

III.C.690

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 13 de julio de 1987, ha adoptado entre otros, los acuerdos de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras:

— Urbanización y pavimentación de la c/ Carretera de Haro.

— Pavimentación de la c/ Casalarreina.

— Pavimentación de la c/ Las Bodegas.

Quedando los expedientes de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias de conformidad con lo preceptuado en los artículos 49 y 111 de

la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Anguciana, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Padrón de la tasa por recogida de basuras
III.C.685

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de la tasa por recogida de basuras para el actual ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Arnedo, 13 de julio de 1987.— El Alcalde, José M^a León Quiñones.

Señalamiento de funciones de la Comisión de Gobierno

III.C.695

Por el presente se publica para general conocimiento, según lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la resolución de Alcaldía de 6 de julio, que dice:

En virtud de lo establecido en el artículo 43,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO:

Efectuar en la Comisión de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1.— La concesión de licencia de obras mayores, vallados, lindes y casillas.

2.— La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como todos aquellos que excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

3.— Ejercer la Jefatura de la Policía municipal, así como el nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

Arnedo, 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.696

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.350.000
2	Impuestos indirectos	906.000
3	Tasas y otros ingresos	4.579.000
4	Transferencias corrientes	4.500.000
5	Ingresos patrimoniales	730.000
6	Enajenación inversiones reales	5.152.733
7	Transferencias de capital	5.204.110
8	I.V.A. repercutido	100
	Total ingresos	27.421.943
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.019.811
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.017.583
3	Intereses	2.584.018
4	Transferencias corrientes	463.610
6	Inversiones reales	10.356.843
8	I.V.A. soportado	100
9	Variación de pasivos financieros	1.979.978
	Total gastos	27.421.943

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ausejo, 16 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación inicial de la pavimentación y cubrición de la Acequia del Prado en el Barrio de Rincón de Olivedo III.C.697

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 12 de marzo de 1987, la Memoria Valorada denominada Pavimentación y cubrición de la Acequia del Prado en el Barrio de Rincón de Olivedo, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Mari Tarazona Pastor, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 1 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.698

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó prestar su aportación al Presupuesto General de 1987, por un importe de cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Pts.).

Dicho expediente con su acuerdo, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme determina el apartado uno del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corera, 20 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Exposición pública de diversos Padrones III.C.691

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de julio de 1987, los Padrones correspondientes al impuesto municipal de circulación de vehículos, arbitrios y tasas anuales correspondientes al año 1987, quedan expuestos al público para presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Oficina municipal en hora de oficina.

Fuenmayor, 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1987 III.C.692

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	840.418
2	Impuestos indirectos	319.154
3	Tasas y otros ingresos	3.214.678
4	Transferencias corrientes	2.345.000
5	Ingresos patrimoniales	450.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	200.000
8	Variación de activos financieros	40.000
9	Variación de pasivos financieros	315.750
	Suma total de ingresos	7.725.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.947.918
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.695.154
3	Intereses	489.270
4	Transferencias corrientes	116.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	992.870
8	Variación de activos financieros	40.000
9	Variación de pasivos financieros	443.788
	Suma total de gastos	7.725.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos señalados en su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Herce, a 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

Aprobación de varios Padrones III.C.693

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 1987, aprobó los Padrones que se indican:

— Abastecimiento de agua de 1986
 — Impuesto Municipal de circulación de 1987 (Padrón complementario-1º semestre).

Quedando expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan ser presentadas, por los interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Herce, a 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986 III.C.680

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Lagunilla del Jubera, 9 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.681

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santa Eulalia Bajera, a 20 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.686

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1987, resolviendo en sentido desestimatorio una reclamación formulada contra la aprobación inicial del Presupuesto, acordó por mayoría aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1987 con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	52.600.000
2	Impuestos indirectos	8.956.459
3	Tasas y otros ingresos	44.075.925
4	Transferencias corrientes	54.262.089
5	Ingresos patrimoniales	13.303.527
Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
	Total Presupuesto	173.200.000
GASTOS		
Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	79.969.327
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	66.520.000
3	Intereses	7.989.329
4	Transferencias corrientes	4.097.100
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	12.264.490
7	Variación de pasivos financieros	2.359.763
	Total Presupuesto	173.200.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 6 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del Proyecto de alumbrado público III.C.687

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1987, el proyecto técnico denominado "Alumbrado Público en Tirgo (La Rioja)", redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas D. Rafael Hermosilla Moreno y el Ingeniero T. Industrial D. José María del Campo Murillo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tirgo, 14 de julio de 1987.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Solicitud de préstamo con cargo al Tesoro Público III.C.682

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo por un importe de 278.776 Pts. en las mismas condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987, de 10 de abril, para hacer frente al exceso cobrado de más y a devolver a los contribuyentes que lo soliciten, de la Contribución Rústica y Pecuaria y Urbana de los años 1984, 85 y 86, en que este Ayuntamiento aplicó los tipos impositivos del 11 y del 21 por 100 respectivamente.

Dicho acuerdo se expone al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En El Villar de Arnedo, a 13 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.683

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	485.000
2	Impuestos indirectos	75.000
3	Tasas y otros ingresos	700.000
4	Transferencias corrientes	700.000
5	Ingresos patrimoniales	4.570.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.570.000
	Total ingresos	9.100.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.000.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.576.000
3	Intereses	330.000
4	Transferencias corrientes	146.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.700.000
7	Transferencias de capital	98.000
8	Variación de pasivos financieros	250.000
	Total gastos	9.100.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo, 70, nº 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, nº 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, por los legitimados en el artículo 447, nº 1, con arreglo a los motivos de su nº 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, nº 5, en plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Viniegra de Abajo, a 11 de julio de 1987.— El Alcalde.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas V.A.409

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Almarza de Cameros, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas ampliación del abastecimiento de aguas en Almarza de Cameros, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. César Solana.

Tipo: 2.847.717 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 47.716 Pts.

Fianza definitiva: 95.431 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, o por correo Certificado, indicando en el sobre Propuesta para tomar parte en la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Almarza, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10,15 horas del día 24 de agosto de 1987.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., en nombre propio, o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número) con arreglo al proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Importe de anuncio y demás gastos, impuestos y 12% de I.V.A. serán por cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, a 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

Subasta de aprovechamientos forestales

V.A.410

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de aprovechamientos forestales, que más adelante se detalla, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta por segunda vez, por haber quedado desierta en su primera, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Subasta que se anuncia: Ciento cinco hayas maderables, que cubican 228 metros de madera y 46 de leñas en el término de El Audillo, en el precio base de 1.951.800 Pts. e índice de 2.439.750 Pts. y de tasas 35.773 Pts.

Fianzas: Provisional del 5% de tasación, definitiva 20% de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o remitir por correo certificado, indicando en el sobre Propuesta para tomar parte en la subasta de ... con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y también ante la Mesa que presida el acto de apertura.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10 horas del día 24 de agosto de 1987.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. n.º ... y domiciliado en ..., provincia ..., calle ... n.º ..., en nombre propio, o en representación de ... como acreditado por ..., enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ..., ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... Pts. aceptando las condiciones que figuran en el respectivo Pliego y las que pueda dictar la superioridad durante el tiempo que se

conceda para tal aprovechamiento.

Fecha y firma del licitador.

Importe de anuncios y demás gastos, impuestos y 12% de I.V.A. serán por cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas y depósito regulador V.A.411

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de julio de 1987 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta de las obras denominadas de "Abastecimiento de aguas y depósito regulador a Ortigosa de Cameros", se expone al público durante el plazo de 8 días, en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Objeto de la subasta: La ejecución de las obras denominadas "Abastecimiento de aguas y depósito regulador a Ortigosa de Cameros", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero T. de Obras Públicas, D. José Luis Alonso Zuazo.

Tipo: 16.926.972 (dieciséis millones novecientos veintiseis mil novecientos setenta y dos) pesetas a la baja.

Fianzas: Fianza Provisional: Será el 2% del valor del precio de salida, esto es 338.539 Pts. Fianza definitiva: Será el 6% del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa, en horario de oficina, durante el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por haberse declarado de urgencia el expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Ortigosa, a las 18 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposiciones: D. ..., con D.N.I. n.º ..., con domicilio en ..., localidad ..., provincia ..., de profesión ..., en nombre propio, o en representación de ... (esto último que justifica con ...) toma parte en la subasta para ..., anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., haciendo constar:

1.— Ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número).

2.— Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.— Acompaña los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4.— Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones fijados por este Ayuntamiento para la subasta.

Fecha y firma.

En Ortigosa, a 13 de julio de 1987.— La Alcaldesa.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958